



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

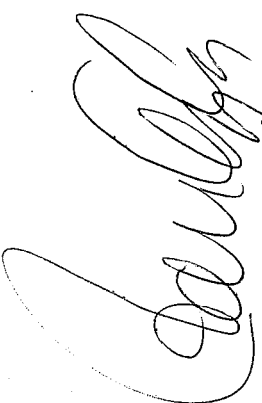
DECRETO N° 117/2019

VISTO:

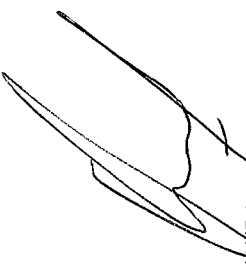
El Memorándum N° 102/19, emanado del bloque FPV - PJ de la Concejal María E. DURE, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 27 de mayo de 2019, bajo el N° 419;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María E. DURE solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social y Cultural la actividad que realizan las murgas "**Los Explosivos del Barrio Austral**" y "**Pizpiretas del Barrio Malvinas Argentinas**";
que la Murga Los Explosivos surge en el marco del Programa de Centros de Actividades Infantiles CAI; Programa que responde a acciones destinadas al Nivel Primario y depende de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;
que dicho Programa amplía y fortalece las trayectorias escolares y educativas de los niños, niñas y jóvenes que requieren de mayor apoyo pedagógico y acompañamiento general; siendo la Murga una forma de participación social e integración ciudadana y cultural que aporta a dicha demanda;
que la Murga Los Explosivos nació en el CAI de la Escuela N°4 Remolcador Guaraní del Barrio Austral, como Taller de Murga; adoptando como primer nombre "Los Explosivos del CAI N°4"; funcionando hasta el mes de diciembre del año 2017 en la Escuela N°4 Remolcador Guaraní, y mudándose en diciembre del año 2017 a la plaza frente al gimnasio de dicha Escuela, tomando el nuevo nombre de "Murga Los Explosivos del Barrio Austral"; siendo coordinada por sus referentes Ramón Bogado, Paloma Piselli Bogado y Telmo Ernesto Gómez;
que actualmente ensayan todos los días sábados a las 16.00 hs. en las instalaciones del Colegio Provincial Antártida Argentina y cuentan con un grupo permanente de 20 integrantes: niños y niñas de todas las edades; lo cual permite trabajar en la unión, el respeto, la inclusión y el conocimiento de esta cultura llamada Murga;
que en conjunto con la Murga Los Explosivos del Barrio Austral, trabaja la Murga Pizpiretas del Barrio del Malvinas Argentinas (ex Chacra XIII);
que la Murga Pizpiretas del barrio del Malvinas Argentinas nació en el año 2018 como un taller independiente a cargo del Coordinador Ramón Bogado y de la Coordinadora Paloma Piselli Bogado;
que ambas Murgas invitan a vecinos y vecinas de todas las edades a participar de los talleres gratuitos, independientes y autogestivos; aportando a que esta cultura tome fuerza en la ciudad y comiencen a participar ciudadanos con el mismo entusiasmo que manifiestan los integrantes en cada ensayo y presentación;
que la Murga Pizpiretas cuenta actualmente con más de 50 integrantes que ensayan en las instalaciones del Colegio Provincial Padre Zink N° 8;
que la Directora del Colegio Provincial Padre Zink N° 8, Profesora Alejandra Elena Franck, cede de forma solidaria y comprometida el espacio escolar para realizar los ensayos los días sábado a las 19.00 hs.;
que ambas murgas, no sólo ensayan en espacios públicos, a fin de incluir a los vecinos y las vecinas de la ciudad, sino que además realizan actividades para recaudar fondos que se destinan a la compra sus instrumentos musicales, telas y maquillaje; buscando con la autogestión reforzar el lazo familiar, vecinal y la inclusión en todas sus formas;
que ambas Murgas, además de trabajar para el autosustento, realizan actividades con fines específicamente solidarios, colaborando con comedores barriales, jardines,



VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

escuelas primarias y secundarias de nuestra ciudad; aportando a la difusión de la cultura desde la inclusión;
que es menester, desde este Concejo Deliberante, reconocer a ambas Murgas como identidad de los barrios y manifestación artística que tienden a integrar la cultura popular, reconociendo que resultan una expresión cercana para los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad;
que es facultad de este Cuerpo Legislativo emitir el presente Decreto.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social y Cultural la actividad que realizan las murgas “**Los Explosivos del Barrio Austral**” y “**Pizpiretas del barrio Malvinas Argentinas**”; murgas que trabajan para integrar la cultura popular en barrios de Río Grande y generan la inclusión de vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- HACER entrega de copia protocolar del presente Decreto al **Señor Ramón Bogado**, a la **Señora Paloma Piselli Bogado** y al **Señor Telmo Ernesto Gómez**.

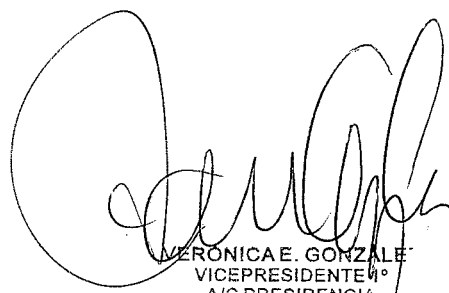
Artículo 3°.- HACER entrega de copia protocolar del presente Decreto a los integrantes de la Murga “**Los Explosivos del Barrio Austral**”.

Artículo 4°.- HACER entrega de copia protocolar del presente Decreto a los integrantes de la “**Murga Pizpiretas del B° Malvinas Argentinas**”.

Artículo 5°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de mayo de 2019.
Lb/FR


FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -